

Río Gallegos, 8 de febrero de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 102.399/2021 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 312 y 314 obran notas emitidas por la Secretaría de Administración de la UARG y la Secretaría de Hacienda y Administración de la UNPA, respectivamente, mediante las cuales se certifica la existencia de crédito presupuestario para la contratación bajo la modalidad Locación de Servicios con la Prof. Magdalena Inés AMETRANO a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2022, por un importe equivalente a la Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple, con CERO (0) años de antigüedad, para cumplir funciones como Directora del Coro de la UARG y del Programa Institucional "Canto Coral UARG";

QUE el Sr. Decano considera necesario dictar la presente Ad- Referéndum del Consejo de Unidad atento a que aún no se aprobó el cronograma de sesiones para el presente año;

QUE según lo establecido en el Artículo 68° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA, es atribución del Consejo de Unidad aprobar los contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

QUE se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
AD-REFERÉNDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con la Prof. Magdalena Inés AMETRANO (CUIT N° 27-10966822-8) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 25164, por un importe equivalente a la Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple, con CERO (0) años de antigüedad, para cumplir funciones como Directora del Coro de la UARG y del Programa Institucional "Canto Coral UARG", a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2022;

ARTÍCULO 2°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FF.11 - PROGRAMA 23 Extensión - ACT 14 Financiamiento Coros Universitarios.- Presupuesto 2022 – Prórroga 2021.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, Departamento Administración de Personal, notificar a la interesada, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, para ser enviado al Archivo de Gestión del Sector Administración de Personal.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG